



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA RESOLUCIÓN N° 199-2024-UNF/PCO

Sullana, 22 de agosto de 2024

VISTOS:

Informe N° 521-2024-UNF-DGA-USGGA de fecha 22 de julio de 2024; Oficio N° 513-2024-UNF-P/DGA de fecha 24 de julio de 2024; Informe N° 2449-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 01 de agosto de 2024; Informe N° 553-2024-UNF-DGA-USGGA de fecha 07 de agosto de 2024; Informe N° 2676-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 19 de agosto de 2024; Oficio N° 519-2024-UNF-P/DGA de fecha 20 de agosto de 2024; Informe N° 686-2024-UNF-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 62° del citado dispositivo legal, establece que, es Atribución del Rector: 62.2. Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por: b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen: a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, en el Plan de Mantenimiento de infraestructura y equipamiento de la UNF, es el que involucra las acciones a desarrollar para mantener en óptimas condiciones las actividades dentro del campus universitario en cuanto a infraestructura y equipamiento, sin descuidar los protocolos y medidas de protección, limpieza y salud.

Que, el artículo 22° literal d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera establece las atribuciones del Consejo Universitario siendo lo previsto en el literal d) Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

Que, asimismo se ha previsto que el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prevé que: "Se encuentra prohibido de fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyen disposiciones sobre contratación pública".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2024-UNF/CO, de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobó el Plan de mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024 de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 142-2024-UNF/PCO, de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la segunda actualización del "Plan de mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024 - UNF" respecto al monto presupuestario, el cual ascienda al monto de S/. 3' 529, 649.00 (tres millones quinientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con los informes técnicos y legales.

Que, con Informe N° 521-2024-UNF-DGA-USGGA de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental alcanza a la Dirección General de Administración un informe técnico concluyendo: "Desde el 14 de febrero de febrero del 2024, la Unida de Servicios Generales y Gestión Ambiental viene trabajando con un presupuesto aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°125-2024-UNF/CO, de S/3,529,649.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100). Debido a las nuevas necesidades que surgen día a día en la Universidad Nacional de Frontera, se solicita la aprobación de S/2,073,250.00 (DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para continuar con los servicios programados con éxito. De aprobarse la solicitud, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental contaría con un monto aprobado mediante Resoluciones de S/5,602,899.00 CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100). Se recomienda aprobar la nueva actualización del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024, a la brevedad posible a fin de evitar el retraso de las funciones propias de esta unidad."

Que, con Oficio N° 513-2024-UNF-P/DGA de fecha 24 de julio de 2024, la Dirección General de Administración remite el Informe N° 521-2024-UNF-DGA-USGGA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024 de la Universidad Nacional de Frontera, para revisión evaluación, opinión e informe.

Que, con Informe N° 2449-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 01 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la exposición brindada por el Equipo de Inversiones de la DICOPRO - MINEDU, denominada "MANTENIMIENTO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR Y ESTABLECER LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO"; en el cual se dan alcance de las observaciones para el mantenimiento de infraestructura, equipamiento, vehículos y mobiliario.

Que, con Informe N° 553-2024-UNF-DGA-USGGA de fecha 07 de agosto de 2024, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental indica a la Dirección General de Administración, concluyendo: "Desde el 14 de febrero de febrero del 2024, la Unida de Servicios Generales y Gestión Ambiental viene trabajando con un presupuesto aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°125-2024-UNF/CO, de S/3,529,649.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100). Debido a las nuevas necesidades que surgen día a día en la Universidad Nacional de Frontera, se solicita la aprobación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de S/1,223,827.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE y 00/100 SOLES), para continuar con los servicios programados con éxito. Cabe indicar que los puntos observados según el Informe N° 2449-2024-UNF-PCO-OPP-UP, son retirados de esta actualización del Plan de Mantenimiento. De aprobarse la solicitud, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental contaría con un monto aprobado mediante Resoluciones de S/4,753,476.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100). Se recomienda aprobar la nueva actualización del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024, a la brevedad posible a fin de evitar el retraso de las funciones propias de esta unidad."

Que, con Informe N° 2676-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto indica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se asigna los recursos para la ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2024, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Actividad 5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento, por la suma de S/ 1,223,827.

Que, con Oficio N° 519-2024-UNF-P/DGA de fecha 20 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 686-2024-UNF-OAJ, de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo que: 1. Que, estando a los actuados que obran en el expediente administrativo e informes técnicos, este Despacho precisa que resulta viable jurídicamente la emisión del acto resolutivo mediante el cual se apruebe la Tercera Actualización del "Plan de mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024 - UNF" respecto al monto presupuestario, el cual ascienda al monto de S/. 4'753,476.00 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 soles). 2. Que, este despacho precisa que no verifica, califica u objeta argumentos técnicos emitidos en los informes especializados que hayan sido emitidos por las áreas técnicas pertinentes, toda vez que son opiniones especializadas en las materias de su especialidad, no obstante, nos reservamos el derecho de poder verificar o revisar los procedimientos a los que se haya sujetado la emisión de los mismos.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

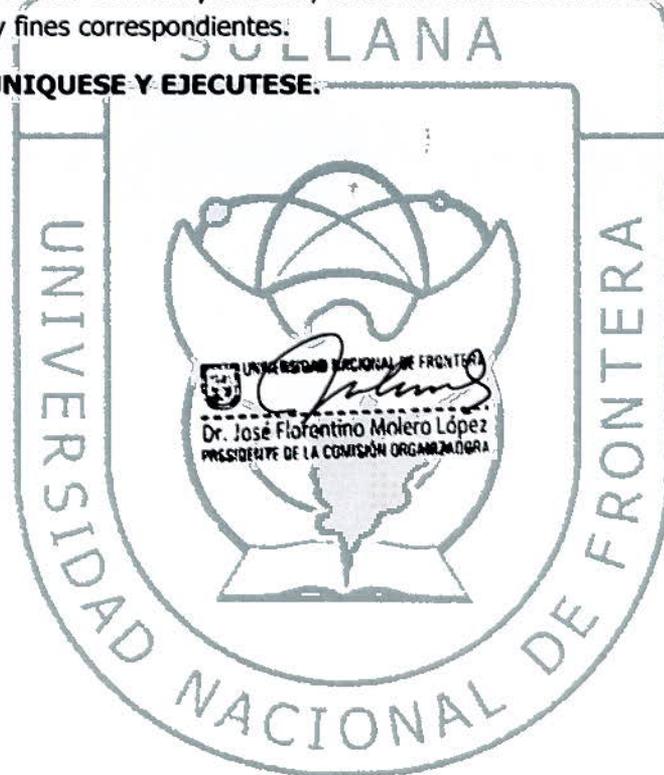
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la tercera actualización del "Plan de mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento 2024 - UNF" respecto al monto presupuestario, el cual ascienda al monto de S/. 4,753,476.00 (cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100), conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con los informes técnicos y legales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de esta Casa Superior de Estudios, ejecute la actualización del plan aprobado en el artículo precedente, bajo los principios de eficiencia y calidad en su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



1.02.13	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESANE EN LOS MUROS PUBLICITARIOS DE LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 32,000.00	S/ 32,865.32	S/ 32,865.32	-	TERMINADO	-	S/ 32,865.32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 32,865.32
1.02.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COBERTURA DE POLIDEPORTIVO DE LA UNF		S/ 473,729.00	S/ 473,729.00	S/ 360,000.00	-		-	-	S/ 360,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 360,000.00
1.02.15	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE BARNIZADO EN ESTRUCTURA DE MADERA EN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNF		S/ 38,000.00	S/ 0.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.02.16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL EN EL CAMPUS DE LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	S/ 33,000.00	S/ 32,975.33	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 32,975.33	-	-	-	-	-	-	-	S/ 32,975.33
1.02.17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		-	S/ 28,000.00	S/ 28,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	-	S/ 28,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 28,000.00
1.02.18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE MAMPARA Y CORTINAS EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE ADMISION DE LA UNF		-	S/ 28,000.00	S/ 28,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 28,000.00	-	-	-	-	-	-	-	S/ 28,000.00
1.02.19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA OFICINA B01 DE ESTUDIOS GENERALES		-	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	-	S/ 30,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 30,000.00
1.02.20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y SOBRE PUERTAS DEL PABELLON A B Y C DE LA UNF		-	S/ 29,000.00	S/ 0.00	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.02.21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONA DE ESTAR FRENTE A RECTORADO		-	-	S/ 40,000.00	-		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 40,000.00	-	-	S/ 40,000.00
1.02.22	SERVICIO DE REMOCION DE PORCELANATO EN LABORATORIOS DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA DEL PABELLON D		-	-	S/ 40,000.00	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
1.02.23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 41,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 41,000.00	-	-	S/ 41,000.00
1.02.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TORREONES DE SEGURIDAD DE LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 38,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 38,000.00	S/ 38,000.00
1.02.25	SERVICIO DE ADECUACION DE ACCESO EXTERNO PARA LA OFICINA DE ADMISION	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 30,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 30,000.00	-	-	S/ 30,000.00
1.02.26	SERVICIO DE ADECUACION DE SOBREPUEBTAS Y SOBREVENTANAS EN VICERRECTORADO ACADEMICO	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 39,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 39,000.00	S/ 39,000.00
1.02.27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCHAS DE MADERA DE LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 35,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 35,000.00
1.02.28	SERVICIO DE ADECUACION DE MAMPARAS EN LA OFICINA DE DGSA Y OFICINA DE EPAHYT DE ESTUDIOS GENERALES	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 38,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 38,000.00	-	-	S/ 38,000.00
1.02.29	SERVICIO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE MAMPARAS EN LABORATORIOS DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 22,577.00		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 22,577.00	-	-	S/ 22,577.00
1.03	INSTALACIONES SANITARIAS																		
1.03.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNF		S/ 30,000.00	S/ 0.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.03.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA SANITARIO DE COLISEO DEPORTIVO Y POLIDEPORTIVO		S/ 34,000.00	S/ 34,000.00	S/ 34,000.00	-		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 34,000.00	-	-	S/ 34,000.00
1.03.03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA SANITARIO DE POLIDEPORTIVO		S/ 32,000.00	S/ 0.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.03.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE RECTORADO	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 33,000.00	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	-	TERMINADO	-	-	S/ 30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 30,000.00
1.03.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN AREA DE HOTELERIA Y GASTRONOMIA		-	-	S/ 39,000.00	-		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 39,000.00	-	-	S/ 39,000.00
1.03.06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CISTERNA DE LABORATORIOS DE QUIMICA DEL PABELLON D		-	-	S/ 32,163.91	-		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 32,163.91	-	-	S/ 32,163.91
1.03.07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN CAFETIN/OCI DE LA UNF		-	-	S/ 39,000.00	-		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 39,000.00	-	-	S/ 39,000.00
1.03.08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL LABORATORIO DE INGENIERIA Y TERNOLOGIA DE ALIMENTOS		-	-	-	S/ 35,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 35,000.00	-	-	S/ 35,000.00
1.03.09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RESANE DE GRIETAS DE POZO DE TANQUE ELEVADO Y LIMPIEZA CON DESINFECTANTE		-	-	-	S/ 40,000.00		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 40,000.00	-	-	S/ 40,000.00
1.04	INSTALACIONES ELECTRICAS																		
1.04.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL PARQUE TECNOLOGICO		S/ 34,000.00	S/ 0.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.04.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 37,000.00	S/ 37,000.00	S/ 21,850.00	-	TERMINADO	-	-	S/ 21,850.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 21,850.00
1.04.03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CAMPUS LA UNF	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00	S/ 35,900.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 35,900.00	-	-	-	-	-	-	-	S/ 35,900.00
1.04.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION EXTERNA OTI/SECRETARIA GENERAL	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 30,000.00	S/ 28,000.00	S/ 28,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 28,000.00	-	-	-	-	-	-	-	S/ 28,000.00
1.04.05	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE REFLECTORES PARA LOCAL DE TALARA		S/ 37,000.00	S/ 37,000.00	S/ 37,000.00	-		-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 37,000.00	-	-	S/ 37,000.00
1.04.06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE PERGOLA DE RECTORADO - CULTURA	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 35,000.00	S/ 33,000.00	S/ 32,780.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 32,780.00	-	-	-	-	-	-	-	S/ 32,780.00
1.04.07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALIDAD ELECTRICA Y ENERGIA EN BAJA TENSION DE LA UNF		S/ 39,000.00	S/ 0.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.04.08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ENLACE DE FIBRA OPTICA DE LA UNF		S/ 38,000.00	S/ 38,000.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.04.09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA OFICINA DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	-	S/ 33,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 33,000.00
1.04.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ELECTROBOMBAS E HIDRONEUMÁTICOS DE AGUA POTABLE	2.3. 2.4. 2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 35,000.00	S/ 35,000.00	S/ 34,991.76	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 34,991.76	-	-	-	-	-	-	-	S/ 34,991.76
1.04.11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SERVIDORES DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS DE LA UNF		S/ 39,000.00	S/ 39,000.00	S/ 39,000.00	-		-	-	-	-	-	S/ 39,000.00	-	-	-	-	-	S/ 39,000.00
1.04.12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LAS DISTINTAS EDIFICACIONES DE LA UNF		S/ 39,000.00	S/ 39,000.00	S/ 39,000.00	-		-	-	-	-	S/ 39,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 39,000.00
1.04.13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE AIRES ACONDICIONADOS DE RECTORADO		S/ 38,500.00	S/ 38,500.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.04.14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, CONTROL DE NIVEL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL RESERVORIO ELEVADO DE LA UNF		S/ 27,000.00	S/ 27,000.00	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 0.00
1.04.15	MANTENIMIENTO PREDICTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION Y SISTEMA DE PROTECCION		-	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	-	S/ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 40,000.00
1.04.16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SENSORES DE HUMO Y DE ALARMAS CONTRA INCENDIO EN AMBIENTES DE LA UNF		-	S/ 30,000.00	S/ 40,000.00	-	TERMINADO	-	-	-	-	S/ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 40,000.00

3.05	SERVICIO DE TECNICO DE MANTENIMIENTO DE LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 8,700.00	S/ 11,600.00	S/ 20,300.00	S/ 14,500.00	TERMINADO / AMPLIACION	S/ 5,800.00	S/ 2,900.00	S/ 34,800.00										
3.06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRIFERIAS	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 8,700.00	S/ 11,600.00	S/ 20,300.00	S/ 14,500.00	TERMINADO / AMPLIACION	S/ 5,800.00	S/ 2,900.00	S/ 34,800.00										
3.07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 11,850.00	S/ 15,800.00	S/ 27,650.00	S/ 19,750.00	TERMINADO / AMPLIACION	S/ 7,900.00	S/ 3,950.00	S/ 47,400.00										
3.08	SERVICIO DE GESTOR DE LA ACCION DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ 15,000.00	S/ 20,000.00	S/ 30,000.00	S/ 25,000.00	TERMINADO / AMPLIACION	S/ 10,000.00	S/ 5,000.00		S/ 5,000.00	S/ 55,000.00								
3.09	SERVICIO DE GESTOR EN SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 25,000.00	TERMINADO / AMPLIACION	-	-	-	-	S/ 5,000.00	S/ 35,000.00							
3.10	GESTOR DE TECHOS Y COBERTURAS	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	S/ 9,000.00	S/ 18,000.00	S/ 22,500.00	TERMINADO / AMPLIACION	-	-	S/ 4,500.00	S/ 40,500.00									
3.11	SERVICIO DE GESTOR DE SERVICIOS BASICOS PARA LA UNF	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	S/ 18,000.00		-	-	-	-	-	-	-	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00	S/ 18,000.00	
4.00 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO																				
4.01	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS - 2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS -	S/ 55,085.00	S/ 55,085.00	S/ 41,194.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 41,194.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 41,194.00
4.02	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS - 2.3.1.11.1.3 PARA MOBILIARIO Y SIMILARES -	S/ 55,085.00	S/ 55,085.00	S/ 40,222.50	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 40,222.50	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 40,222.50
4.03	ADQUISICION DE CONTENEDORES DE 1100 LITROS PARA EL CENTRO DE ACOPIO	2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	S/ 35,150.00	-	TERMINADO	-	-	S/ 35,150.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 35,150.00
4.04	BOLSA DE POLIETILENO DE 100 L COLOR AZUL, VERDE, MARRÓN Y ROJO (PAQUETE DE 100 UND)	2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	S/ 30,000.00	S/ 29,977.50	S/ 29,977.50	-	TERMINADO	-	-	S/ 29,977.50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 29,977.50
5.00 MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS																				
5.01	ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PERIODICO DE LAS UNIDADES MOVILES DE LA UNF		S/ 221,500.00	S/ 221,500.00	S/ 154,700.00	-		-	-	-	-	-	-	-	S/ 77,350.00	-	-	-	S/ 77,350.00	S/ 154,700.00
5.01.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA UNIDADES VEHICULARES DE LA UNF	2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	-	-	S/ 37,700.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 37,700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 37,700.00
5.01.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS	2.3.2.4.5.1 DE VEHICULOS	-	-	S/ 29,100.00	-	TERMINADO	-	-	-	S/ 29,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 29,100.00
5.02	SERVICIO DE LAVADO,DESINFECCION Y PARCHADO DE UNIDADES MOVILES DE LA UNF		S/ 50,500.00	S/ 50,500.00	S/ 50,500.00	-		-	-	-	-	S/ 20,000.00	-	-	S/ 20,000.00	-	-	-	S/ 10,500.00	S/ 50,500.00
TOTAL PRESUPUESTO 2024			S/ 3,529,649.00	S/ 3,529,649.00	S/ 3,529,649.00	S/ 1,223,827.00		S/ 114,885.33	S/ 294,347.25	S/ 724,356.18	S/ 743,505.07	S/ 458,612.60	S/ 307,042.57	S/ 320,950.00	S/ 494,877.00	S/ 427,950.00	S/ 420,950.00	S/ 446,000.00	S/ 4,753,476.00	
% PROGRAMADO MENSUAL								2.42%	6.19%	15.24%	15.64%	9.65%	6.46%	6.75%	10.41%	9.00%	8.86%	9.38%		
% PROGRAMADO ACUMULADO MENSUAL								2.42%	8.61%	23.85%	39.49%	49.14%	55.60%	62.35%	72.76%	81.76%	90.62%	100.00%		